

MENDOZA, **12 MAR 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 11816/2017, en las que a fs. 13 la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se modifique el contenido de la Resolución N° 556/2017-FI;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica en el hecho de que en el informe de la citada Dirección (fs. 11), al otorgarle equivalencias a la alumna María Sofía ROMANO se consignó el Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura, en lugar del Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial y se le concedió la asignatura “CIUDADES SUSTENTABLES”, en lugar de “IDIOMA FRANCÉS”.

Que por lo expuesto corresponde dictar una nueva disposición y dejar sin efecto la Resolución N° 556/2017-FI.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 556/2017-FI, por las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna María Sofía ROMANO (Legajo 10847), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela de Minas – Nantes, Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)
- . REMEDIACIÓN DE SUELOS Y AIRE URBANO E INDUSTRIAL (Optativa)
- . ENERGÍAS RENOVABLES Y GESTIÓN DE DESECHOS (Optativa)
- . PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL (Optativa)
- . PROYECTO EN INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE (Optativa)

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materias aprobadas en la Escuela de Minas – Nantes, Francia, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **037 / 18**